

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, SIENDO LAS **DIEZ** HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA **FERNANDO MARTINEZ ALONSO**, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PROCEDO A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL "**ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA APRUEBA EL NUMERO DE ESCRUTADORES QUE SE ELEGIRAN EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y EN LA ASAMBLEA ESTATAL QUIENES REALIZARÁN EL ESCRUTINIO Y COMPUTO**" -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 48 de las normas complementarias de las convocatorias respectivas. -----

Fernando Martínez Alonso, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca. ----- **DOY FE.**



FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA

ANEXO DEL ACTA DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO CELEBRADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL NUMERO DE ESCRUTADORES QUE SE ELEGIRAN EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y EN LA ASAMBLEA ESTATAL QUIENES REALIZARAN EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACIÓN.

NUMERO DE ESCRUTADORES PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES		
NC	RANGO DE MILITANTES	ESCRUTADORES
1	31 A 100	2
2	101 A 300	4
3	301 A 600	6

NUMERO DE ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA ESTATAL		
NC	DELEGADOS NUMERARIOS	ESCRUTADORES
1	201 A 400	8